

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores a la Orden de 29 de julio de 1999, por la que se establece el sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina, porcina, ovina y caprina en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Apreciado error tipográfico en el texto de la Orden de 29 de julio de 1999, por la que se establece el sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina, porcina, ovina y caprina en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 93, de 10 de agosto de 1999, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 6692, columna primera, artículo 3.º, punto I, párrafo segundo, donde dice:

...código alfanumérico que consta de 9 dígitos.

Debe decir:

...código alfanumérico que constará de un mínimo de 9 dígitos.

En la página 6692, columna segunda, artículo 3.º, punto 2, letra d), donde dice:

...la raza (Anexo n.º 4).

Debe decir:

...la raza.

En la página 6694, columna segunda, línea 14, donde dice:

...comunicaciones a las OVZ, todas las incidencias...

Debe decir:

...comunicaciones a las OVZ de todas las incidencias...

En la página 6701, columna primera, artículo 9.º, reglón 8.º, donde dice:

...acompañamiento...

Debe decir:

...acompañamiento...

En la página 6703, anexo I, letra e), reglón tercero, donde dice:

...caracteres de la marea...

Debe decir:

...caracteres de la marca...

En la página 6705, Descripción de registro para el libro de Bovino, del anexo 5, última línea de la Descripción del campo «causa», donde dice:

«S» venta vida.

Debe decir:

«V» venta vida.

En las páginas 6705, 6706, 6707, 6708, en la primera línea de Descripción del campo de código de explotación, donde dice:

...código de identificador de la explotación...

Debe decir:

...código de identificación de la explotación...

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Alcazaba».

En cumplimiento de las funciones que están atribuidas a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060028, denominada «Alcazaba», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto la explotación en común de las explotaciones de los socios; tiene un capital social de 100.000 ptas. y su domicilio se establece en C/. Del Puente, n.º 37, de La Garrovilla (Badajoz). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. Fernando Cidoncha Bermudo como Presidente; D. Juan Antonio Cidoncha Bermudo como Secretario, y D.ª Isabel Marín Doblado y D.ª María Vadillo Gutiérrez como Vocales.

Mérida, a 9 de septiembre de 1999.

El Director General de Estructuras Agrarias,
FERNANDO MEJIAS GUIADO